



Firmado digitalmente por
MONTAÑO CHUQUJI Leoncio
Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2022 15:06:23 -05:00



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0300-22-IPEN/OTAN

Lima, 28 de Enero de 2022

VISTO; el Memorando SGD N° D000026-2022-IPEN-AUTO sobre rectificación de error material en la Licencia de Operación n.° 5057.C1 en diagnóstico médico con rayos X, otorgada a SALUD LABORIS S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0169-22-IPEN/OTAN de 17 de enero de 2022, se otorgó la Licencia de operación N° 5057.C1 en diagnóstico médico con rayos X, a favor de SALUD LABORIS S.A.C. habiéndose emitido la constancia y los correspondientes límites y condiciones;

Que, mediante documento del Visto, SALUD LABORIS S.A.C. solicita se corrija la dirección legal consignada en la constancia y en los límites y condiciones como AV. AREQUIPA N° 2645, SAN ISIDRO, LIMA METROPOLITANA, LIMA, sin considerar la dirección legal indicada en el Formulario 4: AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2480 3ER. PISO, SAN BORJA, LIMA METROPOLITANA, LIMA, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Memorando SGD N° D000026-2022-IPEN-AUTO, determinándose que hubo un error material en consignar la dirección legal y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar en la constancia y correspondiente límites y condiciones de la Licencia de Operación n° 5057.C1 en diagnóstico médico con rayos X, emitida a nombre de SALUD LABORIS S.A.C., otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0169-22-IPEN/OTAN, para corregir la dirección legal, la que debe decir: AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2480, 3ER PISO, SAN BORJA, LIMA, LIMA, debiendo emitirse nueva constancia y los correspondientes límites y condiciones.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de operación n.° 5057.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por RAVELLO
RATZENBERG Yuri Roger FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2022 15:17:39 -05:00

MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear